

Expediente: 016 - 2015

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 0017-2015

En la ciudad de Huaraz distrito de Huaraz - Ancash siendo las 13:00 horas del día 08 del mes de julio del año 2015, ante mi **MARIANO HUMBERTO DEL CASTILLO BASURTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20437607 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6491, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto DE MANERA CONJUNTA: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR con RUC N° 20200033249, con domicilio en la Plaza de Armas s/n, Distrito de Huantar, Provincia de Huari - Ancash, debidamente representado por su Alcalde Distrital Dn. Manuel Espinoza Villareal, con Documento Nacional de Identidad N° 10694535 acreditando su representación mediante Su Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Huari, con domicilio en Carretera central 0 Lt. 37 Caserío de Acopara, Distrito de Huantar, Provincia de Huari, Departamento de Ancash y la otra parte también solicitante: C & M CONTRATISTAS SAC, con RUC N° 20407769407, con domicilio en Mirador Shancayan, Urb El Mirador s/n, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, debidamente representado por su Gerente General Raúl Angulo Carbajal Miranda, con Documento Nacional de Identidad N° 31663728 acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 11088554 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz con domicilio en Mirador Shancayan, Urb El Mirador s/n, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash. Con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Sobre este extremo nos remitimos a la solicitud de conciliación, la misma que forma parte integrante de la presente acta de conciliación y del presente procedimiento conciliatorio.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIA:

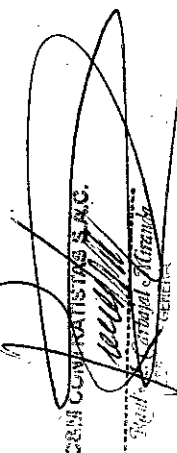
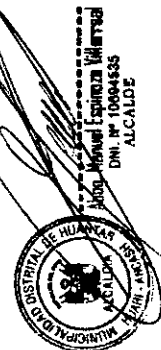
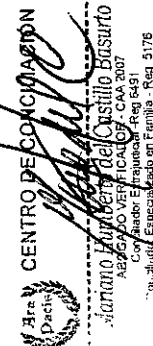
Solicitamos llegar a un acuerdo respecto a los siguientes puntos:

- 1.- La Resolución del Contrato de Ejecución de Obra N° 001 – 2014- MDHr. Cuyo objeto es el Mejoramiento del Complejo Multideportivo de Huantar, Distrito de Huantar – Huari – Ancash.
- 2.- En caso de llegar a un acuerdo de no resolver el contrato señalado en el punto anterior, la continuación de la obra.
- 3.- De reiniciarse la obra que se amplié el plazo.
- CONTRATISTAS SAC.
- 4.- Llegar a un acuerdo sobre el pago de intereses; también el reconocimiento del 50% de las utilidades dejadas de percibir como consecuencia de la resolución del contrato, del saldo de la obra, más los gastos generales en los que se ha incurrido durante todo este tiempo.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

PRIMERO: Respecto a la Resolución del Contrato de Ejecución de Obra N° 001 – 2014- MDHr. Cuyo objeto es el Mejoramiento del Complejo Multideportivo de Huantar,

¹ Señalar de ser el caso





Centro de Altos Estudios
Sociales y Culturales

Centro de Conciliación "Ara Pacis"

Autorizado por RD N° 954-2013-JUS/DGDP-DCMA

Av. Agustín Gamarra N° 960 - B - Huaraz

Teléfonos: (043) 221172 / RPM #043221172 / Celular: 986 605338

02

Distrito de Huantar - Huari - Ancash. Las partes llegan al acuerdo y se obligan a que este Contrato no se resuelve, por lo que este debe continuar ejecutándose.....

SEGUNDO: Consecuentemente al punto anterior, la obra debe reiniciarse a partir del 5to Día de la Suscripción de la Presente Acta, además las partes acuerdan y se obligan a ampliar el Plazo de Culminación de la obra por 30 días calendario.....

TERCERO: Respecto al pago de intereses; reconocimiento de utilidades dejadas de percibir como consecuencia de la resolución del contrato, del saldo de la obra, más los gastos generales que exige C & M CONTRATISTAS SAC a la Municipalidad de Huantar, esta asciende a S/ 187,698.47 (Ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho Nuevos Soles y 47/100); Derecho al que RENUNCIA DE MANERA TOTAL, por lo que esta quedan extinguida.....

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto, el **Dr. Mariano Humberto del Castillo Basurto**, con Registro del CAA N°2007; abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 13:00 horas del día 08 del mes de julio del año 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0017-2015, la misma que consta de dos (02) páginas.

CENTRO DE CONCILIACIÓN
Dr. Mariano Humberto del Castillo Basurto
ABOGADO VERIFICADOR - CAA 2007
Conciliador Judicial - Reg 0491
Especializado en Familia - Reg 5176

Firma y huella del Conciliador

C&M CONTRATISTAS S.A.C.
Rosa María Cucheval Salceda
GERENTE GENERAL

Nombre, firma y huella del solicitante

CENTRO DE CONCILIACIÓN
Dr. Mariano Humberto del Castillo Basurto
ABOGADO VERIFICADOR - CAA 2007
Conciliador Judicial - Reg 0491
Especializado en Familia - Reg 5176

Firma y huella del Abogado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR
ALCALDE
Abog. Manuel Espinoza Villarreal
DNI N° 10694535

Nombre, firma y huella del invitado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR

El presente documento, es copia fiel del original que notorió a la vista.

Huancayo, 17-08-15

[Firma]

Edna Rosales Peña
DNI N° 41033434
FEDATARIO